

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-GRJ-DRTC/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	-----------------------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 21 días del mes noviembre del año 2023, en el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicado en la Av. Arterial N° 376 Chilca Huancayo en el 1er Piso de la DRTC Junín, a las 12:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección - designados mediante <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1062-2023-GRJ-DRTC/DR</b>, de fecha 07 de noviembre de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-GRJ-DRTC/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA DEPARTAMENTAL: JU-110 TRAMO: TABLACHACA - CERCAPUQUIO - TURPO - L.D. HUANCAVELICA (HV-110 A ACOBAMBILLA)</b>, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ING. EDUARDO A. TINTAYA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Sub Director de Infraestructura Terrestre Acuático y Aéreo
		Suplente			
Primer Miembro	ING. RAFAEL GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Área De Estudios Y Obras Viales
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. JESSICA ESPINOZA PARI	Titular	X	Dependencia:	Jefe (e) del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	20477495142
2	TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20486976404
3	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	20528986928
4	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
5	INVERSIONES GENERALES AQUIRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600737172
6	EMPRESA INGENIERIA & CONSTRUCCION KAMURRV´S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602699812
7	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
8	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
9	EJECUTORES ADONAI INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611366168
10	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
<p>En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE.</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	17/11/2023	23:48:25	Enviado

**6** Acto seguido se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión.

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron admitidas se procederán a su evaluación:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	CONDICION DE LA OFERTA
1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	20528986928	SHAMIRA BEBERLY BAZÁN ESPINOZA	ADMITIDA

<b>8</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
8.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
	FACTORES	PUNTAJES

A. PRECIO	Monto Ofertado	90
	SI. 242,777.02	
B. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:		CUMPLE
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS

**9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizada, los siguientes postores obtienen los siguientes puntajes de calificación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	100	100	PRIMERO

**10 CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

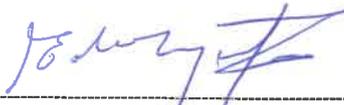
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN 1	"CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
	REQUISITOS DE CALIFICACION	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	CUMPLE
	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	CUMPLE
	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3	CUMPLE
	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 ton	CUMPLE
B.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	
	JEFE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	CUMPLE
B.2.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE CAPACITACIÓN	
	JEFE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	CUMPLE
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA	
	JEFE DE MANTENIMIENTO	CUMPLE
	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADO

**11 ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 15:40 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; y de acuerdo con el análisis efectuado se ADJUDICA Y OTORGA LA BUENA PRO, al postor: "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA J & A DE NINACACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el monto de SI. 242,777.02 (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete con 02/100 soles).

Asimismo, el Comité de Selección recomienda en cumplimiento al numeral 43.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, realicen la fiscalización posterior de los documentos.



ING. EDUARDO A. TINTAYA FLORES  
Presidente (T) Comité de Selección



ING. RAFAEL GONZALES QUISPE  
Miembro (T) Comité de Selección



CPC. JESSICA ESPINOZA PARI  
Miembro (T) Comité de Selección